

**GUÍA DOCENTE**

**DEONTOLOGIA, LEGISLACION SANITARIA Y BIOETICA**

**(Extinción examen y tutorías)**

**GRADO EN INGENIERÍA BIOMÉDICA (3º y 4º curso)**

**CURSO 2026-27**

Fecha de publicación: 03-07-2026



### I.-Identificación de la Asignatura

|                             |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Tipo                        | FORMACIÓN BÁSICA     |
| Período de impartición      | 2 curso, 2Q semestre |
| Nº de créditos              | 6                    |
| Idioma en el que se imparte | Castellano           |

### II.-Presentación

La formación universitaria debe promover una excelente capacitación técnica y científica. Pero, junto a ella, debe aspirar a integrar un conocimiento del ser humano en su dimensión personal y social, que permita fundamentar un desarrollo personal y profesional comprometido con valores humanos, éticos y jurídicos como la igualdad y el respeto a los derechos de la persona que inhiere en su dignidad.

En orden a esta formación integral, que permita un correcto desempeño profesional, es de capital importancia la formación en Ética, Bioética y en la Deontología Profesional, ésta última es una *ética aplicada* que reúne los deberes morales propios, específicos de la ingeniería.

El titulado en Ingeniería Biomédica, antes que ingeniero, es una persona, que busca su felicidad, entre otros medios, a través de un correcto y satisfactorio desarrollo de su profesión. Esta corrección incluye, además de los elementos técnicos y científicos, los criterios éticos. Un buen ingeniero es aquél que ha realizado una reflexión sobre los fines de su actividad y sobre la licitud moral de los medios. Es un técnico que pondrá en juego sus conocimientos técnico-científicos al servicio de la solución de los problemas de la sociedad, con aplicaciones tecnológicas que contribuyan a su progreso social y económico, y en definitiva, a la promoción del Bien Común.

Esta asignatura promueve el conocimiento teórico, pero también práctico y experiencial, de unas bases antropológicas y morales que puedan fundamentar una Bioética y una Deontología del graduado en Ingeniería Biomédica. Como colofón de esta necesaria formación humanística, se familiarizará al estudiante con la más importante legislación sanitaria, centrándose en la española y europea que afecta más directamente a la Ingeniería Biomédica.

La docencia de la asignatura combinará a lo largo de cada semana clases teóricas; clases dedicadas a la resolución de casos prácticos de Bioética y Deontología; y exposiciones en clase de trabajos e investigaciones por parte de los alumnos y debates dirigidos por el profesor.

### III.-Resultados de Aprendizaje



CG3. Redactar, representar e interpretar documentación legal técnica y biomédica en el ámbito de la bioingeniería.

CG5. Conocer las normas, reglamentos y legislación vigente y aplicarlos en proyectos de ingeniería biomédica.

CG6. Conocer el concepto de empresa, su marco institucional y jurídico así como los fundamentos de la organización y gestión de empresas en ingeniería biomédica.

CE24. Conocer y aplicar elementos básicos de economía y de gestión de recursos humanos, organización y planificación de proyectos, así como de legislación, regulación y normalización en el sector sanitario.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

##### I.- LA PERSONA, LA ÉTICA Y LA TECNOLOGÍA

- 1) Consideraciones antropológicas.
- 2) Ética: Concepto, Principios y Valores.
- 3) Ética general y especial o aplicada. La ética profesional y la deontología.

##### II.- BIOÉTICA

- 4) Concepto, historia y corrientes doctrinales de la Bioética
- 5) Cuestiones de Bioética práctica

##### III.- DERECHO Y LEGISLACIÓN SANITARIA

- 6) Introducción al Derecho
- 7) Legislación española y normativa europea relativa a las ciencias e ingeniería biomédicas.
  - 7.1. Bioderecho
  - 7.2. Legislación, regulación y normalización en el sector sanitario: Propiedad intelectual, Propiedad industrial, Medicamento, Producto sanitario y Ensayos clínicos.
  - 7.3. Legislación sobre protección de datos personales.
- 8) Instituciones españolas, europeas y supranacionales con capacidad normativa regulatoria de la ingeniería biomédica

##### IV.- CLAVES DE LA ÉTICA PROFESIONAL Y DE LA DEONTOLOGÍA DE LA INGENIERÍA BIOMÉDICA

- 1) Ética Profesional y Deontología del ingeniero.
- 2) Marco deontológico específico de la ingeniería biomédica.
- 3) RSE y Compliance en la empresa de ingeniería biomédica.

##### IV.B.-Actividades Formativas

Las actividades formativas de esta asignatura se adecúan al proceso de extinción de la titulación. El personal docente facilitará los materiales y/o bibliografía a través de Aula Virtual y programará (en Teams o presencialmente) las tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.

El personal docente puede programar otras actividades formativas auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.





## V.- Metodología

Las metodologías docentes se adecúan al proceso de extinción de la asignatura:

1. El personal docente programará (en Teams o presencialmente) tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.
2. El personal docente puede emplear otras metodologías docentes auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.

## VI.- Método de evaluación

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

### V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

##### CONVOCATORIA ORDINARIA

Para aprobar la asignatura en CONVOCATORIA ORDINARIA, es necesario sumar un número mínimo de 50 puntos y obtener la calificación de APROBADO en cada uno de los cuatro ítems evaluativos siguientes:

- 1.- Examen Parcial 1 (ÉTICA y BIOÉTICA): 15/30 puntos
- 2.- Examen Parcial 2 (BIODERECHO Y LEGISLACIÓN SANITARIA): 15/30 puntos
- 3.- Examen Final (DEONTOLOGÍA): 10/20
- 4.- Trabajo de investigación individual: 10/20 puntos.

En el Aula Virtual el profesor especificará las características y lo que se exigirá en cada uno de los cuatro ítems.

En el Examen Final de Mayo, es posible reevaluar los test Parciales que hubieran quedado no presentados o suspensos.

Si alguno de los exámenes (Parcial 1, (ETICA y BIOÉTICA); Parcial 2 (DERECHO y Legislacion Sanitaria); y/o Examen Final y/o trabajo individual estuviera no presentado o suspenso, NO SE SUMARÁ EL RESTO DE LOS PUNTOS obtenidos en las restantes actividades. Aunque la suma de los puntos obtenidos en los diversos ítems de evaluación alcanzase cincuenta puntos o más, la asignatura estará SUSPENSA O NO PRESENTADA si alguno de los dos parciales o ambos, o el trabajo individual estuvieran suspendidos o no presentados.

##### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan aprobado en la convocatoria ordinaria de Mayo, podrán concurrir a la Convocatoria Extraordinaria de Reevaluación de JUNIO/JULIO, en la que la calificación final de la asignatura se obtiene de una única prueba/examen final.

En esta Convocatoria deberá obtenerse una calificación mínima de 5 puntos (sobre 10 posibles) en una única prueba escrita combinada, examen presencial consistente en la realización de un TEST comprensivo de todos los contenidos del temario y la resolución de un CASO PRÁCTICO o ANÁLISIS DE PROBLEMA, desde la perspectiva de la ética profesional, la deontología de la ingeniería biomédica y toda la normativa jurídica, bioderecho y legislación sanitaria y estudiada durante el cuatrimestre.

##### CONVOCATORIA ADELANTADA

En la Convocatoria adelantada se seguirá el mismo sistema de evaluación previsto para la convocatoria extraordinaria.

### V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



**V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

**V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



## VI.-Recursos y materiales didácticos

### Bibliografía básica

ABELLÁN SALORT, J.C.: **Apuntes de Introducción a la Ética**. (Accesible en Aula virtual/Contenidos)

ABELLÁN SALORT, J.C.: **Apuntes de Bioética**. (Accesible en Aula virtual/Contenidos)

Abellán Salort, JC. (2025): *Materiales de Bioética y Derecho. Introducción al bioderecho*. BURJC digital. Archivo Abierto Institucional de la Universidad Rey Juan Carlos. <https://hdl.handle.net/10115/97797>

Abellán Salort, JC. & Gómez Aguilera, E.J. (2025): *Propuesta de un nuevo código deontológico para la ingeniería biomédica*. BURJC digital. Archivo Abierto Institucional de la Universidad Rey Juan Carlos. <https://hdl.handle.net/10115/117457>

ABELLÁN SALORT, J.C.: *Bioética, autonomía y libertad*, Ed. Fundación Universitaria Española, Madrid, 2007

ABELLÁN SALORT, J.C. *Realismo y derecho*. Edit. Universidad Francisco de Vitoria. Madrid, 2005

AAVV. (AGEJAS, J.A. (Coord.)): *La tarea de ser mejor*. Curso de ética, Madrid, Universidad Francisco de Vitoria, 2007

CAMPS, V. (ed.), *Historia de la ética*, Crítica, Barcelona, 3 vols.1989 -Breve historia de la ética, RBA LIBROS, 2013.

-Virtudes públicas, Austral, 1990.

- (Ed.) *Concepciones de la ética*, Enciclopedia iberoamericana de Filosofía, TROTTA/CSIC, 2013.

CORTINA, A.: *¿Para qué sirve realmente la ética?*, Paidós Ibérica, Barcelona, 2013

GONZÁLEZ, A.M., *Claves de la Ley Natural*, Rialp, 2006

LEWIS, C.S.: *La abolición del hombre*, Madrid, Encuentro, 1990.

MACINTYRE, A.: *Animales racionales dependientes*, Barcelona, Paidós, 2001.

MITCHAM, C. y MACKEY, R. (ed.), *Filosofía y tecnología*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2004.

ORTEGA Y GASSET: *Meditación sobre la técnica y otros ensayos sobre filosofía y ciencia*. Alianza Editorial, 2002. SAVATER, F., *Invitación a la ética*, Barcelona, Anagrama, 1982. - *Ética de urgencia*, Ariel, 2012

SEIFERT, J.: *Qué es y qué motiva una acción moral*, Madrid, Centro Universitario Francisco de Vitoria, 1995.

SEN, A.: *Desarrollo y libertad*, Planeta, 2000.

SGRECCIA, E. (1996) *Manual de Bioética*. Traducido por V. M. Fernández. México: Diana,

SÉNECA, *Epístolas morales a Lucilio*, Madrid, Gredos, 1995.

SHELTER, M.: *El puesto del hombre en el cosmos*, B. Aires, Losada, 1976. . SIMON, R., *Moral*, Barcelona, Herder, 1976. .

SINGER P., *Compendio de Ética*. Madrid: Alianza, 1995

- *Ética Práctica*. AKAL, 2009

. SPAEMANN, R.: *Límites. Acerca de la dimensión ética del actuar*, EUNSA, Madrid, 2003

- *¿Todos los hombres son personas?*, AA.VV.: *Bioética. Consideraciones filosófico-teológicas sobre un tema actual*, Rialp, Madrid, 1992.



## LEGISLACIÓN SANITARIA

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO: BOE: "Código sanitario":

[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=084\\_Codigo\\_Sanitario&modo=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=084_Codigo_Sanitario&modo=2)

- *Convenio Europeo sobre Derechos Humanos y Biomedicina* (Oviedo, 1997) y sus Protocolos Adicionales.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, *Básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y deberes en materia de información y documentación clínica*. («BOE» núm. 274, de 15/11/2002).

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. (BOE de 04/03/2010).

Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. (BOE de 1 de marzo de 2023)

Ley Orgánica 4/2022, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo. (BOE de 13 de abril de 2022)

Ley reguladora de la eutanasia (España): *Ley Orgánica 3/2021 de regulación de la eutanasia*, (BOE de 25 de marzo de 2021).

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, (BOE de 6 de diciembre de 2018)
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. (BOE de 27 de mayo de 2006)
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica. (BOE de 4 de julio de 2007)

UNESCO (1997): *Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos*.

UNESCO (2003): *Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos*.

UNESCO (2005): *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*.

UNIÓN EUROPEA: *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea* (Niza, 2000), Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (2004).

## DEONTOLOGÍA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

Biomedical Engineering Society Code of Ethics (CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA) (aprobado en Febrero de 2004)

IEEE CODE OF ETHICS FOR ENGINEERS

Federación española de empresas de tecnología sanitaria FENIN: CÓDIGO ÉTICO del Sector de Tecnología Sanitaria (2016)

## Bibliografía complementaria



## BIOÉTICA / INICIO VIDA HUMANA

- AA.VV. (Jouve, N. (coord)) (2018), *Maternidad subrogada, qué es y cuáles son sus consecuencias*, Ed. Sekotia.
- AA.VV. (Tomás Garrido, Gloria, coord.) (2001): *Manual de Bioética*, Barcelona, Ariel.
- Bellver Capella, V. (2015): *¿Nuevas tecnologías? Viejas explotaciones. El caso de la maternidad subrogada internacional*, SCIO. Revista de Filosofía, n.º 11, 19-52.
- COMITÉ DE BIOÉTICA DE ESPAÑA (2009): *Opinión del Comité de Bioética de España a propósito del proyecto de ley orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*.
- Sánchez Cámara, I. (2019). *El bioderecho y la protección jurídica de la vida: el caso del aborto*. Arbor, 195 (792): a508.  
<https://doi.org/10.3989/arbor.2019.792n2009>.
- López Barahona, M. & Abellán Salort, J.C. (2009): *Los Códigos de la Vida*, Madrid, Ed. Homo legens, / CEB.
- Lucas L., Ramón. (2001): *Antropología y problemas bioéticos*, Madrid, BAC.
- (2003) *Bioética para todos*, México, Trillas.
- López Guzmán, J. & Aparisi, A. (2012): *Aproximación a la problemática ética y jurídica de la maternidad subrogada*, Cuadernos de Bioética, XXIII, 12/2ª.
- Melina, L. (2000): *El embrión humano. Estatuto biológico, antropológico y jurídico*, Madrid, Rialp.
- Nathanson, Bernard (1997): *La Mano de Dios*. España, Libros MC.
- Navas, A. (2014): *El aborto a debate*. Pamplona, Editorial Eunsa.
- Núñez de Castro, I. (2008). *De la dignidad del embrión. Reflexiones en torno a la vida naciente*, Madrid, Universidad Comillas.
- Ollero Tassara, A. (1994): *Derecho a la vida y derecho a la muerte: el ajetreto desarrollo del art. 15 de la Constitución*, Madrid, Rialp.
- Recuero Astray, J.R. (2011), *En defensa de la vida humana*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Rhonheimer, M. (1998), *Derecho a la vida y Estado moderno*, Madrid, Rialp.
- Vila-Coro Mª D. (2003): *Huérfanos Biológicos*, Madrid, Ed. Paulinas.
- (2007): *La Bioética en la encrucijada. Sexualidad, aborto y eutanasia*, 2ª ed., Dykinson.

## BIOÉTICA/ DERECHOS DE LOS PACIENTES FINAL DE LA VIDA

- Abellán Salort, José Carlos (2020): *De la muerte digna a la muerte bella*, en AA.VV. (Barraca, J. & Abellán J.C., Coords.): *Bioestética y salud humanas*, Madrid, Ed. Universidad Francisco de Vitoria, p.: 157.
- Abellán Salort, J.C., y Berrocal, A. (2008): *Autonomía, Libertad y Testamentos Vitales*, Madrid, Ed. Dykinson.
- Asociación Médica Mundial (1981): *Declaración de Lisboa-Portugal sobre los Derechos de los Pacientes*.
- Atienza Macías, E.; Armaza, E. J.; de Miguel Beriain, Iñigo (2015): *Aspectos bioético-jurídicos de las instrucciones previas o testamento vital en el contexto normativo español*. Acta Bioethica, vol. 21, núm. 2, pp. 163-172.
- Bellver Capella, V.: "Derechos al final de la vida. Una exploración bioética sobre los derechos de las personas mayores y altamente vulnerables". Editorial Reus, 2024
- Casado, M., "Algunos argumentos para el debate en torno a la eutanasia", en Observatori di Bioetica i Dret, junio 2000, disponible en: <http://www.bioeticayderecho.ub.edu/es/articulo-algunos-argumentos-para-el-debate-en-torno-la-eutanasia-por-maria-casado>
- Comité de Bioética de España (2020): *Informe del Comité de Bioética de España sobre el final de la vida y la atención en el proceso de morir, en el marco del debate sobre la regulación de la eutanasia: propuestas para la reflexión y la deliberación*. Accesible en:  
<http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/Informe%20CBE%20final%20vida%20y%20la%20atencion%20en%20el%20proceso%20de%20morir.pdf>
- Hending, Herbert (2009): "Seducidos por la muerte", Ed. Planeta.
- Martínez-Sellés, M. (2019): *Eutanasia. Un análisis a la luz de la ciencia y la antropología*. Madrid, Rialp.
- Montero, Etienne (2013) : "Cita con la muerte. 10 años de eutanasia legal en Bélgica." Ed. Rialp.
- Poole Derqui, D. (2020): "Belleza y eutanasia". En AA.VV. (Barraca, J. & Abellán J.C. coords.): *Bioestética y salud humana*, Madrid, Editorial Universidad Francisco de Vitoria, pp.: 133-149.
- Recuero Astray, J. R. (2009): *La eutanasia en la encrucijada. El sentido de la vida y de la muerte*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Requena Meana, P. (2017): *Doctor, no haga todo lo posible. De la limitación a la prudencia terapéutica*, Granada, Ed. Comares.
- Singer, P. (1997): *Repensar la vida y la muerte. El derrumbe de nuestra ética tradicional*, Barcelona, Paidós.
- Serrano Ruiz Calderón (2008): *Eutanasia y objeción de conciencia*. Anuario de derechos humanos, 9.
- (2005): *Retos jurídicos de la bioética*, Madrid, Ed. Internacionales Universitarias.
- (2007): *La eutanasia*, Madrid, Eiunsa.



## BIOÉTICA/ GENÉTICA

- Abellán, Fernando (2007). *Selección genética de embriones. Entre la libertad reproductiva y la eugenesia*. Granada: Editorial Comares, p. 5.
- Andorno, R. (2010) Condizionamenti filosofici e culturali dell'eugenetica selettiva. En: J. Laffitte e I. Carrasco (Eds.) *Le nuove frontiere della genetica e il rischio dell'eugenetica*. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, p. 142.
- Bergel, S.D.(2002): *Los derechos humanos: entre la bioética y la genética*. *Acta bioeth.* [online], vol.8, n.2, pp.315-331. ISSN 1726-569X. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2002000200011>.
- Domingo Moratalla, A.: (2020) "El transhumanismo y la despersonalización del mundo", EL DEBATE HOY, Agosto 2019. <https://eldebatedehoy.es/noticia/ciencia/12/08/2019/transhumanismo/>
- Galiano, A. (2019) ¿Hacia un futuro transhumano? *Revista Nueva Sociedad* 283, Septiembre - Octubre 2019, ISSN: 0251-3552.
- Habermas, J. (2009) El futuro de la naturaleza humana ¿Hacia una eugenesia liberal? Traducción de R. S. Carbo. Barcelona: Paidós, p. 103.
- Hottois, G. (1998): *Bioética y Derechos Humanos*. En: Escobar T., ed. *Bioética y Derechos Humanos*. Bogotá: Ediciones El Bosque.
- Iañez Pareja, E. (1999) Retos éticos ante la nueva eugenesia. En: C.M. Romeo Casabona (Ed.) *La Eugenesia Hoy*. Bilbao-Granada: Comares, p. 200.
- Jouve, N. (2012): *El manantial de la vida. Genes y bioética*. Madrid, Ed. Encuentro.
- (2020) *El mensaje de la vida. Credo de un genetista*, Madrid, Ed. Encuentro.
- Naranjo Ramírez, G.P. (2006): *Implicaciones jurídicas de la investigación en Genética Humana*, Medellín, Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Vol. 36,nº105, p. 431-446
- *La eugenesia en Colombia. Un modelo bioético para la biopolítica y la biojurídica en este país*, Tesis doctoral dirigida por Ramón Lucas Lucas (dir. tes.), José Carlos Abellán Salort (codir. tes.). Universidad Rey Juan Carlos (2017).
- Postigo Solana, E. (2019): *Bioética y transhumanismo desde la perspectiva de la naturaleza humana*. *Arbor*, 195 (792): a507. <https://doi.org/10.3989/arbor.2019.792n2008>
- Romeo Casabona, C. (1999) Las prácticas eugenésicas: Nuevas perspectivas. En: C.M. Romeo Casabona (Ed.) *La Eugenesia Hoy*. Bilbao-Granada: Comares, p. 6.
- p. 211.
- Sinsheimer, R. citado por Kevles, D. (1986) en *La eugenesia ¿ciencia o utopía? Una polémica que dura cien años*. Barcelona: Editorial Planeta, p. 134.
- Soutullo, D.: (1997) *Eugenesia. Desde Galton hasta hoy*, Talasa ediciones.
- Vidal, María del Carmen (2001): *El Proyecto Genoma Humano, sus ventajas, sus inconvenientes y problemas éticos*, 2001: 401) <http://aebioetica.org/revistas/2001/3/46/393.pdf>.
- Walker Vásquez del Águila, J. & Postigo, E. (2015): "Transhumanismo, Neuroética y persona humana",Brasil, *Revista Bioética*, 23 (3) 505-12

## BIOÉTICA/ BIOJURÍDICA

- AA.VV. Santos, J.A., Albert, M., Hermida, C. (coord) (2016): *Bioética y Nuevos Derechos*, Comares.
- Abellán Salort, J.C. (2006): *Bioética, autonomía y libertad*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- Albert, Marta (2013): *¿Hacia un bioderecho universal? Bioderecho en acción y funcionalización del valor de la vida humana* Cuadernos de Bioética, vol. XXIV, núm. 2, mayo-agosto, pp. 223-237.
- Vida humana, persona y derecho. Fundamentos para una fenomenología biojurídica*" en De Lucas, Vidal, Fernandez, Bellver (coord), *Pensar el tiempo presente. Homenaje al profesor Jesús Ballesteros Llompard*.
- Bellver, V. (2014) *La globalización de los derechos humanos en bioética*, en: Vicente Bellver Capella (ed.), *Bioética y cuidados de enfermería*, Alicante, CECOVA, vol. I, pp. 213-244.
- Díez Fernández, José A. (2019): "20 años del Convenio de Oviedo", Córdoba, SAIB, Rev.: *Bioética y ciencias de la salud*, Vol. 7 (2) 2019.
- Ollero Tassara, A. (2006): *Bioderecho. Entre la vida y la muerte*, Navarra, Thomson-Aranzadi.
- Romeo Casabona, C. (2011): *Enciclopedia de Bioderecho y bioética*, Bilbao, Cátedra Interuniversitaria Fundación BBVA – Diputación Foral de Bizkaia de Derecho y Genoma Humano.
- Serrano Ruiz-Calderón, J. M. (2005): *Retos jurídicos de la bioética*, Madrid, Ed. Internacionales Universitarias.

## VII.-Profesorado

